

Montevideo, 8 de agosto de 2017

A COMPRAS Y LICITACIONES

En virtud de la consulta elevada de la empresa CARRASCO TRASLADA se envía repuesta en referencia a la L.A 122/2017.

-Los vehículos de traslado (tipo micro) deberán contar con una capacidad máxima de 6 pasajeros.

--Los niños se trasladan en ambulancia, nunca en micro y solo dentro de Montevideo. Todo el servicio de traslados del Instituto es dentro de Montevideo.

--La matrícula STU NO ES ACEPTADA. Está legislado pero aún no reglamentado que todo tipo de vehículo que transporte pacientes deberá portar un nuevo tipo de matrícula (TIPO C)

--No se puede saber con exactitud cuantas unidades debe contar el servicio por:

- horarios variados
- traslado puede ser de causa médica (ambulancia) o de causa social
- traslado puede ser en silla o en camilla
- el traslado puede ser con espera, sobre todo si es de causa médica (en ambulancia)



Laura de los Santos
SSGG